Da[illegible] Alguna

Cita y mas / Lacim. dixo. que ynotiziar. que se tiene ynformes que el Sr. D. Duque de Angio. Gral. General de lo Galeras de España pone con brevedad. despenga. lo qual es Ynrrem Daño. ari de las Rentas R.s y de los propios de Lacim. Como Ynperjuicio de los abastos / ves de Ymantenimientos de Lacim. Sobre que se due Poner el Memorio Combeniente / para que ari de executte, a Bento a 20 de Junio de Cavallero. Reso. Que se Cite Cavildo. Legis / generalmente a todos los Cavalleros. Reso. que pudiesen ser Cavildo. Para que / acudan a Cavildo ordin. que Lacim. a de celebrar el martes que se cumplen onze / de Septiembre. mes. Para discurrir Como Dusa. a cuerdo lo que en esta Razon se ha de / cutar. y mas conbenga al Real Serv. y Lo pide Alcaldo mayor. mande ynpon / la pena que fuere servido. a todo Cavallero que siendo zitado de fare de / asistir al dho Cavildo

Auto. / El Sr. Alcaldemaior. mando se execute el Acuerdo de arriba y ynpone de pena a ca / da Cavallero Reso. que faltare a Cavildo. el martes. onze de Septiembre. mes. Diz Di / cados. a la Aplicacion que se sumo. Con el Cavildo mandare

Carta de Lacim. de Lorca / Lacim. da de ella / Vio el Nacarita de Lacim. de Lorca. Con orden al pleito. de la Exencion que pretende / fuente Alamo y lo bien Cantteo. Caso que la obtenga = Acuerdo Respondiendo al / Nacarita los cavalleros Comisarios de la dependencia. diciendo. Como se ha cumplido / dado orden. a su ausente para que o licite el Ajustamiento. Juntamente el / arbitrio para poderlo hazer. Reglarandose el Supradicho. Lo Dutg. Lo con zedicen / El duen bolio que hiciere Lacim. y porque se tiene Entendido que el Dominio del / se apartta de el pleito. Se pode dar Santear. el termino que toca a Lorca. Si la de Murciano Con vienen / y agregarlo a la ciudad ser de Cartado. Lorca. Si la de Murciano Con vienen / Pagando lo que le tocare. y en esta Suposicion se responderá a Lacim. de Lorca / Para que Entendido de la Planta Cicina a su ausente Solicitando el bittrio / al mismo fin. y de que corra la gracia No obstante no concurrir. murcia =

Don Joseph Go Coemi
Secretario. Don Joseph Gonzalez Perez
Secretario.

Ordinario. En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Murcia. a Sabado de ayuntamiento. dia de Mar / tes. dia de Sep. de mil y setecientos y nobenta y siete a. ante mi el Sr. Maior del / ayuntamiento. se juntaron a cabildo ordinario. los Sres. Lic. D. Matheo Manuel Morillo / alcaldemayor. D. Joseph Parra de Lara. Regidores. D. Thomas Polera y Fernando Ruiz de / Ne. D. Pedro Garcia Lazo. D. Simon Garcia Angosto. D. Miguel de Polera. D. Joseph Gon / zalez de Ferrinos y D. Jul. de Torres. Reso. Juntos a cuerdo con los de / Vio el Nacarita de D. Jul. de Torres. Reso. de Lacim. En que dice que para no dar ex / pio y exercicio. de dho oficio. Cera. En el de Lacim. de Mur. Reso. Que se Cite / el titulo de mill y seis. Con que se Cavildo ordinario. que se dio. en el Cuno / Recibe de los Pasado. de mill y seis. y setenta y ocho. Que se Lacim. de la Ad / tio. y dio la posesion del dho oficio. Que se para diferentes efectos que con du / zen. a dicho. necesita del testimonio de la presente Ynformacion con que se